

de capital en la entidad absorbente «Almacenes y Servicios, Sociedad Limitada». La sociedad «Rúa Papel y Servicios, Sociedad Limitada», transmite en bloque su patrimonio social a «Almacenes y Servicios, Sociedad Limitada» y se extingue mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de ambas compañías, José Antonio Rúa Pe-láez.—67.709. 2.ª 13-11-2007

ARTAGOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 5 de noviembre de 2007 acordó reducir el capital social en 16.900,46 euros, mediante la amortización de las 2.812 acciones propias, números 251 al 3.062, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se concede a los acreedores de la entidad el derecho a oponerse a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador único, D. Jorge Tusell Gómez.—68.306.

B2B COMERCIA, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en su domicilio social el día 15 de octubre de 2007, acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Francisco Colado Sánchez Camacho.—68.914.

1.ª 13-11-2007

BERJANOSA MARIN, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 92/06 a instancias de D./Dña. Joao Da Costa contra Berjanosa Marin S.L., en el cual se ha dictado con fecha 27/9/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Berjanosa Marin, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.735,80 euros de principal, más 273,58 euros de 10% interés de mora, más 547,16 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 27 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.237.

BIOS COMPUTER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 40/06 y acumulado 69/06 de este juzgado de lo so-

cial, seguido a instancia de doña Soledad Aguilera Núñez y don David Fernández López, contra Bios Computer Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Bios Computer Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.912,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—67.244.

BOGER, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	651.851,51
Tesorería	147.457,90
Total activo	799.309,41
Pasivo:	
Capital social.....	751.250,00
Reservas Transparencia Fiscal y Sociedades Patrimoniales y Adaptación Euros	32.286,29
Pérdidas y Ganancias en Régimen Sociedades Patrimoniales	15.773,12
Total pasivo	799.309,41

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—El Liquidador, Juan Boronat Granell.—68.317.

BROKERS JONAS INTNL, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

D. RAMÓN REY RODRÍGUEZ

(Cesionario)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que la Junta general de la sociedad de 27 de junio de 2007, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, así como el nombramiento de Liquidador en la persona de don Ramón Rey Rodríguez.

Asimismo, la Junta general de la sociedad de 8 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad ejecutar su liquidación mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos al cesionario reseñado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario arriba relacionado, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Dichos acreedores podrán asimismo oponerse a la cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio relativo a la presente operación.

Boadilla del Monte, 8 de noviembre de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Ramón Rey Rodríguez.—68.906.

BRUJITAS, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

D. ÁNGEL REY RODRÍGUEZ

(Cesionario)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que la Junta general de la sociedad de 27 de junio de 2007, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, así como el nombramiento de Liquidador en la persona de don Ángel Rey Rodríguez.

Asimismo, la Junta general de la sociedad de 8 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad ejecutar su liquidación mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos al cesionario reseñado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario arriba relacionado, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Dichos acreedores podrán asimismo oponerse a la cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio relativo a la presente operación.

Las Rozas de Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Ángel Rey Rodríguez.—68.908.

BURGYSPED, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

BURGY LOGISTICA S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las entidades antes indicadas, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Burgy Logística, S. L. Sociedad Unipersonal», con disolución de su patrimonio, incorporando todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Burgysped, S.L. Sociedad Unipersonal».

La fusión ha sido acordada de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa, con aprobación del Balance de las sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2006, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Irún, 4 de octubre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Edo Begic.—67.208.

y 3.ª 13-11-2007

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria y anulación de otra anteriormente convocada

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, acordó anular y suspender la Asamblea General Extraordinaria convocada por el propio Órgano para el día 21 de noviembre de 2007 y, asimismo y con arreglo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Entidad y artículo 2.9 del Reglamento Regulator